



Redactado el 3/04/2009 a las 11:50 h.

Nº: 13/09

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 3 DE ABRIL DE 2.009

(EXTRACTO)

3.- SERVICIOS SOCIALES Y ACCESIBILIDAD.-

B) Nombramiento de Directora del Centro Joven "La Casa de las Ideas".

Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Tte. de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Accesibilidad y el Concejal Delegado de Juventud, de fecha 30 de marzo del corriente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR/A DEL CENTRO JOVEN "LA CASA DE LAS IDEAS" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

Según establece la Ley 11/2002, de 10 de Julio, de Juventud de Castilla y León en su artículo 10: " De las competencias en materia de Juventud de las Corporaciones Locales:

2. Son competencias de los Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes, las siguientes:

b) Establecer medidas a favor de los jóvenes en su ámbito territorial.

c) Desarrollar líneas de promoción juvenil en el ámbito de competencias establecido en el Título III.

d) Garantizar y fomentar la participación de los jóvenes.

Por ello, según Título III. De las líneas de promoción juvenil, en su capítulo IV de las instalaciones juveniles, en su artículo 41.-Instalaciones acogidas al ámbito de aplicación de la Ley.

A efectos de esta Ley, se consideran instalaciones juveniles las que, perteneciendo a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a las Corporaciones Locales de esta Comunidad o a entidades de ellas dependientes, están al servicio de los jóvenes, facilitándoles su convivencia, alojamiento, formación participación en actividades sociales y culturales y la adecuada utilización del tiempo libre, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la presente Ley. Estas instalaciones son:

e) Centro joven: Equipamiento destinado a ofrecer a los jóvenes, al menos, dos servicios de promoción juvenil.

El Decreto 117/2003 de 9 de Octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.

En su artículo 45.-"Clasificación de las Instalaciones de Juveniles.

A efectos del presente Decreto, las instalaciones juveniles se clasifican en:

a) Instalaciones de alojamiento.

b) Instalaciones de promoción juvenil, destinadas preferentemente a prestar servicios de formación, información y actividades juveniles a los que hace referencia el título III de la Ley de Juventud de Castilla y León".

El art. 47.-"Reconocimiento:

Únicamente serán consideradas instalaciones juveniles y en consecuencia podrán hacer uso de la denominación de albergue juvenil, residencia juvenil, campamento juvenil, espacio joven o centro joven, las instalaciones que cumplan las prescripciones recogidas en el presente título y sean reconocidas como tales por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, además de aquellas otras que sean de titularidad de esta misma Administración".

El art. 65.- "Requisitos de personal.

Para el reconocimiento de una instalación juvenil será necesario que cuente entre su personal con un director en posesión del título de Gestor de Instalaciones Juveniles, además de un titulado como Logista de Instalaciones Juveniles, excepto en el supuesto de los centros jóvenes, en los que será suficiente que exista una persona con título de Logista de Instalaciones Juveniles.

Por ello, ante la necesidad de cubrir el puesto de Director/a del Centro Joven "La Casa de las Ideas" del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, para cumplir con la legislación vigente, **SE**

PROPONE:

Nombrar a Doña Nuria Arroyo Martín, con DNI 6576008 D, Técnico de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila desde 2003, licenciada en Antropología, diplomada en Trabajo Social y en posesión de los Títulos de Gestor de Instalaciones Juveniles y Logista de Instalaciones

Juveniles, como DIRECTORA DEL CENTRO JOVEN "LA CASA DE LAS IDEAS" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA, la cual reúne, cada uno de los requisitos exigidos en el Decreto 117/2003 de 9 de Octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación a la transcrita propuesta y consecuentemente nombrar Directora del Centro Joven "La Casa de las Ideas" del Excmo. Ayuntamiento de Ávila a Doña Nuria Arroyo Martín.

4.- EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.- Solicitudes de subvenciones a la Junta de Castilla y León.

A) En materia de consumo. Vista la Orden IYJ/586/2009, de 6 de marzo, de la Consejería de Interior y Justicia, por la que se convocan subvenciones destinadas a cofinanciar programas de actividades en materia de Consumo realizadas por Entidades Locales de Castilla y León con cargo al ejercicio presupuestario de 2009, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el programa de las actividades que se citan, así como su presupuesto total que asciende a la cantidad de 9.000 €:

- **Área de Actuación:** Defensa Extrajudicial del consumidor y usuario a través del Sistema Arbitral de Consumo.
Denominación: Campaña de Difusión Sistema Arbitral de Consumo.
Presupuesto: 4.000 €.
Aportación Municipal: 800 €.
Ayuda solicitada: 3.200 €.
- **Área de Actuación:** Área de Información, Asesoramiento y Orientación de los consumidores y usuarios.
Denominación: Jornadas de Consumo.
Presupuesto: 3.000 €.
Aportación Municipal: 600 €.
Ayuda solicitada: 2.400 €.
- **Área de Actuación:** Área de fomento del movimiento asociativo.
Denominación: Fomento del movimiento asociativo de consumidores de la ciudad de Ávila.
Presupuesto: 2.000 €.
Aportación Municipal: 400 €.
Ayuda solicitada: 1.600 €.

- Solicitar de la Junta de Castilla y León, Consejería de Interior y Justicia, una subvención por importe total de 7.200 €, para la realización de las citadas actividades.

- Aprobar la aportación municipal de 1.800 € para la realización de los proyectos, debiéndose habilitar, en su caso, la correspondiente consignación presupuestaria, diligenciándose los trámites pertinentes a tal efecto.

B) Nuevos Yacimientos de Empleo. Proyecto Ávila ciudad accesible de todos y para todos. Fue dada cuenta de la Resolución de 5 de marzo de 2.009 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2.009, así como del expediente sustanciado al efecto y referido al proyecto denominado "Ávila ciudad accesible de todos y para todos".

Dicha convocatoria se dirige a la contratación temporal de personas desempleadas para la realización de proyectos o de estudios que consistan o conlleven la puesta en marcha de nuevos yacimientos de empleo.

A su amparo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar la memoria del referido proyecto denominado "Ávila ciudad accesible de todos y para todos".

- Solicitar del Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención total de 97.377,90 €, para la contratación de tres técnicos, grupo II, a jornada completa, 100 %, durante 1 año, de dos técnicos de accesibilidad, con experiencia a nivel municipal, y de un aparejador o arquitecto técnico, con experiencia en la redacción de proyectos.

C) ELCOS 2009.

a) Área de Empleo. Fue dada cuenta de la Resolución de 4 de marzo de 2.009 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2.009, así como del expediente sustanciado al efecto y referido al proyecto denominado "La aplicación de las nuevas tecnologías de la información para el acceso al mercado de trabajo laboral, aplicado a los colectivos desfavorecidos".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó lo siguiente:

- Aprobar la realización del estudio proyecto denominado "La aplicación de las nuevas tecnologías de la información para el acceso al mercado de trabajo laboral, aplicado a los colectivos desfavorecidos".

- Solicitar del Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención total de 58.165,03 €, siendo 24.088,05 € para la contratación de un técnico de grado medio, a jornada completa, 100 %, durante 7 meses, y 34.076,98 € para la contratación de dos auxiliares administrativos, a jornada completa, 100 %, igualmente durante 7 meses, incluyendo en dicho importe los costes de salarios y seguridad social.

b) Área de Recursos Humanos. Fue dada cuenta de la Resolución de 4 de marzo de 2.009 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2.009, así como del expediente sustanciado al efecto y referido al proyecto denominado "La observancia de las medidas que se incluyen en la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana utilizando las nuevas tecnologías informáticas para la gestión administrativa".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó lo siguiente:

- Aprobar la realización del estudio proyecto denominado "La observancia de las medidas que se incluyen en la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana utilizando las nuevas tecnologías informáticas para la gestión administrativa".

- Solicitar del Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención total de 24.088,05 €, para la contratación de un técnico de grado medio, a jornada completa, 100 %, durante 7 meses, incluyendo en dicho importe el coste de salario y seguridad social.

c) Área de Servicios Sociales.

1.- Fue dada cuenta de la Resolución de 4 de marzo de 2.009 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2.009, así como del expediente sustanciado al efecto y referido al proyecto atención personal y doméstica en el entorno domiciliario.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó lo siguiente:

- Solicitar del Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención total de 24.088,05 €, para la contratación de un técnico de grado medio, a jornada completa, 100 %, durante 7 meses, incluyendo en dicho importe el coste de salario y seguridad social.

2.- Fue dada cuenta de la Resolución de 4 de marzo de 2.009 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2.009, así como del expediente sustanciado al efecto y referido al proyecto teleasistencia móvil dirigida a personas con la enfermedad de Alzheimer.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó lo siguiente:

- Solicitar del Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención total de 24.088,05 €, para la contratación de un técnico de grado medio, a jornada completa, 100 %, durante 7 meses, incluyendo en dicho importe el coste de salario y seguridad social.

D) Para la contratación de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social. Vista la resolución de 5 de marzo de 2.009 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a Entidades Locales para la contratación de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social durante el año 2.009, la Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla una subvención por importe de 22.152 € para la contratación durante 90 días a jornada completa de seis personas con la categoría de ordenanza/subalternos, cuatro del colectivo de I.M.I. (14.768 €) y dos inmigrantes (7.384 €).

E) Solicitud de subvención al Servicio de Empleo Público de Castilla y León para la realización de estudios de mercado y campañas de carácter técnico. Fue dada cuenta de la Resolución de 4 de marzo de 2009 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se convocan subvenciones para la realización de estudios de mercados y campañas de carácter técnico para el año 2.009, así como del expediente sustanciado al efecto, donde se propone la realización de dos estudios denominados "Implantación y desarrollo de una estrategia de dinamización y de innovación en el comercio minorista de la ciudad de Ávila mediante la realización de una campaña de carácter técnico dirigida a la explotación y al aprovechamiento de sus oportunidades" y "Censo de actividades comerciales".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó lo siguiente:

- Aprobar la realización de los estudios "Implantación y desarrollo de una estrategia de dinamización y de innovación en el comercio minorista de la ciudad de Ávila mediante la realización de una campaña de carácter técnico dirigida a la explotación y al aprovechamiento de sus oportunidades" y "Censo de actividades comerciales", con un presupuesto de cada uno de ellos de 10.300 €, con un total de 20.600 €, I.V.A. excluido.

- Solicitar del Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención a tal efecto por importe de 14.420 €, (70 % del presupuesto), declarando no haber solicitado ni percibir ninguna subvención que pueda concurrir con las establecidas en esta Resolución.

- Adoptar el compromiso de habilitar la consignación presupuestaria para costear la parte no subvencionada, que alcanza la cantidad de 6.180 € (30 % del presupuesto) más 3.296 €, correspondientes al 16 % del I.V.A..

5.- CONTRATACIÓN.-

A) Actividades Programa de Animación Infantil Verano 2.009. Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación del servicio de actividades a desarrollar en la temporada de verano, esto es, en los meses de julio y agosto, con el sector de

infancia (niños/as nacidos/as entre los años 1997 y 2006), dentro del Programa de Animación Sociocomunitaria y de Ludotecas Municipales, la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerándose ultimado, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder a contratar, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, la prestación del citado servicio, con un tipo de licitación de 43.103,45 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A. (6.896,55 €), alcanzando un total de 50.000 €.

- Autorizar el gasto, por importe total de 50.000 €, a reserva del resultado del proceso de adjudicación.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales.

B) Campamentos urbanos verano 2.009. Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar el servicio de prestación y desarrollo de campamentos urbanos juveniles durante el verano del presente ejercicio destinados a niños/as nacidos/as entre los años 1998 y 2002, la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerándose ultimado, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder a contratar, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, la prestación del citado servicio, con un tipo de licitación de 43.103,45 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A. (6.896,55 €), alcanzando un total de 50.000 €.

- Autorizar el gasto, por importe total de 50.000 €, a reserva del resultado del proceso de adjudicación.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales.

C) Servicio de coordinación y realización del Mercado Medieval de Ávila 2009. Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación del servicio de coordinación y realización del Mercado Medieval de Ávila del presente ejercicio, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y arts. 10, 158.e) y 161 del mismo texto legal, considerándose ultimado, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la citada contratación, con un tipo de licitación de 43.472 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A. (6.955,52 €), alcanzando un total de 50.427,52 €.

- Autorizar el gasto, por importe total de 50.427,52 €, a reserva del resultado del proceso de adjudicación.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante e invitar al menos a tres entidades mercantiles a participar en este procedimiento.

D) Explotación bar Ciudad Deportiva Municipal de la zona sur. Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar la concesión de la explotación del bar sito en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal de la zona sur, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el art. 19.2, considerándose ultimado, acordó unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a la citada contratación.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante e invitar al menos a tres entidades mercantiles a participar en este procedimiento.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Terrazas con mesas y sillas. Fue dada cuenta de los expedientes instruidos al efecto en relación a solicitudes cursadas para la instalación de diversas terrazas de verano en diferentes puntos de la ciudad, así como de los informes elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local emitió por unanimidad el siguiente dictamen:

- Conceder autorización para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores
Reyes Católicos	Calle Reyes Católicos	15
Gran Vía	Calle Agustín Rodríguez Sahagún	6
Nazha	Avenida de Portugal	7
La Bodeguita de San Segundo	Calle San Segundo	12
Casa Guillermo	Plaza del Mercado Chico	8
La Casona	Plaza de Pedro Dávila	8
Los Tres Caracoles	Plaza de la Catedral	8
Puerta del Alcázar	Calle San Segundo	10
Las Cancelas	Calle de la Cruz Vieja	7

B) Licencia de uso común especial de espacio de dominio público en el Jardín del Recreo. Fue dada cuenta de la petición formulada por Don Florencio Ramos Moreno, en fecha 27 de marzo pasado, de prórroga de la licencia de uso común especial que le fue concedida mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre del año 2008 del espacio que viene ocupando en el Jardín del Recreo con una instalación de churrería, hasta tanto se finalicen las obras en curso, cuyo proyecto de construcción de quiosco-churrería fue autorizado en sesión de este órgano celebrada del día 16 de enero pasado.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, toda vez que las mencionadas obras se encuentran en marcha y, en consecuencia, prorrogar la mencionada licencia de uso común especial hasta tanto dichas obras se terminen y pueda el interesado iniciar la explotación del citado quiosco-churrería en la nueva instalación construida.

D) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 31 de marzo pasado, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.